



DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT.: Asígnese Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

MONTE PATRIA, 20 ABRIL 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 y en la ley N° 19.356, modificada por las Leyes N° 19.949, N° 20.595 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. 01, 06 Y 22 del D.S. N° 0195, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La resolución exenta N° 142 de fecha 6/02/2015, de la Intendencia IV Región de Coquimbo, que distribuye el numero y monto de subsidios por comuna.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- En el decreto supremo N° 450 de 30-12-2014 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable y establece el numero de subsidios para el año 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 4978 /

1. **CONCÉDASE**, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable a Beneficiarios S.A.P. URBANO, a los Servicios que se indican en el listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto, para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en normativa vigente.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL.

JCCB/MHC/PZR/fda



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE.

Municipalidad de Monte Patria
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Monte Patria
DECRETO N° : 4978
FECHA : 20/04/2016

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 Y EN LA LEY N° 19.356 MODIFICADA POR LAS LEYES N° 19.949, N° 20.595 QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS -LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 01, 06 Y 22 DE D.S. N° 0195 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 18.778.- LA RESOLUCION EXENTA N° 142 DE FECHA 6-02-2015, DE LA INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO QUE DISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIOS POR COMUNA - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES - EN EL DECRETO SUPREMO N° 450 DE 30-12-2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA EL PRESUPUESTO Y DISTRIBUYE LOS CUPOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y ESTABLECE EL NUMERO DE SUBSIDIOS PARA EL AÑO 2015

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

N° SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00001079682-2	1	TOLEDO	ARGANDOÑA	JOSÉ ANSELMO	[REDACTED]	4978	01/05/2016	CARDENAL SILVA HENRIQUE	40
50	00001174377-3	2	MORA	CARVAJAL	REINALDO ANTONIO	[REDACTED]	4978	01/05/2016	LAS ALONDRAS 569	40
50	00001022293-1	3	COLLAO	OLIVARES	HUGO ENRIQUE	[REDACTED]	4978	01/05/2016	GABRIELA MISTRAL 171	40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE